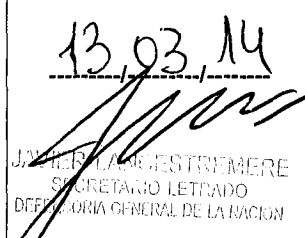




*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 295 /14

Buenos Aires, 13 MAR 2014

<b>PROTOCOLIZACIÓN</b>
<b>FECHA:</b> 13.03.14

JUAN CARLOS ESTREMERE SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**VISTO:**

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 51 inciso II) de la Ley 24.946; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Juan Agustín Maza (en adelante la "UNIVERSIDAD"), representada por su rector, Dr. Daniel Roberto Miranda, y el Ministerio Público de la Defensa (en adelante "MPD"), representado por la suscripta, han firmado un "Convenio Marco de Colaboración".

Que, cabe destacar que la UNIVERSIDAD resulta ser una institución educativa dirigida a la enseñanza de diversas disciplinas dentro de la órbita de interés del MPD, el que, a su vez, tiene por función brindar a nivel nacional el servicio de asistencia jurídica y defensa judicial de los derechos de las personas; y como misión principal, promover el acceso a la justicia y otorgar asesoramiento y patrocinio jurídico, a quienes, por diversas razones, y dependiendo el tipo de proceso judicial del que se trate, no tengan un abogado que los represente.

Que el convenio de mención se suscribió en tanto resulta de interés común de las mencionadas instituciones establecer un marco de colaboración para desarrollar y promover proyectos de carácter académico, científico, tecnológico, social y cultural.

Que, en virtud de la relevancia institucional de aquél, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

USO OFICIAL

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

**RESUELVO:**

**PROTOCOLIZAR** el "*Convenio Marco de Colaboración*" suscripto por la Universidad Juan Agustín Maza, y el Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JUAN AGUSTÍN MAZA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN





PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 10/03/14
<i>Ministerio Público de la Defensa</i>
<i>Defensoría General de la Nación</i>
JAVIER LA TORRE SECRETARIO GENERAL DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

## CONVENIO MARCO

Entre la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA, en adelante denominada la "UNIVERSIDAD", representada en este acto por el Sr. Rector Dr. Daniel Roberto Miranda, con domicilio legal en Avenida de Acceso Este Lateral Sur 2245, San José, Guaymallén, Mendoza, por una parte y el Ministerio Público de la Defensa, en adelante llamado el "MPD", con domicilio en Av. Callao 970, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco, sujeto a las disposiciones que se detallan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes acuerdan implementar, según se estime conveniente, acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico, tecnológico, social y cultural, para beneficio de ambas Instituciones.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Las acciones dirigidas a los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones, procedimientos y resultados a obtener en cada uno de los proyectos o actividades que se implementen, en caso de resultar necesario, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes. Con tal motivo se suscribirán para cada caso acuerdos anexos al presente Convenio Marco, los cuales contendrán las especificaciones necesarias para cada proyecto en particular.

**CLÁUSULA TERCERA:** El presente Convenio regirá a partir de la fecha de la firma y mantendrá su vigencia hasta que alguna de las partes manifieste su voluntad de rescindirlo, lo que deberá comunicar de modo fehaciente con una antelación de sesenta (60) días.

**CLÁUSULA CUARTA:** Toda controversia que se suscitare y que no estuviese contemplada en el presente, será resuelta de común acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta el fin público perseguido. Las divergencias que no pudieran ser dirimidas de común acuerdo, serán sometidas a la justicia federal con asiento en la Ciudad de Mendoza, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Mendoza, a los 10 días del mes de marzo de dos mil catorce.

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

Md. DANIEL MIRANDA  
RECTOR  
UNIV. JUAN A. MAZA